|  |  |
| --- | --- |
| **Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT-20)****Ginebra, 1-9 de marzo de 2022** |  |
|  |  |
|  |  |
| SESIÓN PLENARIA | Addéndum 17 alDocumento 40-S |
|  | **7 de febrero de 2022** |
|  | **Original: ruso** |
|  |
| Estados Miembros de la UIT Miembros de la Comunidad Regional de Comunicaciones (CRC) |
| Propuestas para LA OPTIMIZACIÓN Y REESTRUCTURACIÓN |
|  |
|  |

 RCC/40A17/1

Asuntos Generales

Propuesta

Al examinar la eficiencia y la optimización de las labores de las Comisiones de Estudio del UIT-T y su posible reestructuración, las Administraciones de la Comunidad Regional de Comunicaciones (CRC) proponen seguir el siguiente enfoque:

1 Prever una aplicación adecuada, sencilla (fluida) y flexible del mecanismo de establecimiento de Grupos Temáticos a fin de garantizar la ejecución oportuna de las actividades nuevas y la atención de las solicitudes urgentes de normalización internacional de las telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación (TIC), dando cabida a una amplia variedad de participantes, incluidas las organizaciones que no son miembros de la UIT, y manifestando una gran flexibilidad en la elección de los resultados y métodos de trabajo exigidos;

2 En relación con determinadas esferas prioritarias, aprobadas por la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT) o adoptadas posteriormente por el Grupo Asesor de Normalización de las Telecomunicaciones (GANT), utilizar el formato de la Iniciativa Mundial de Normalización (GSI) para los trabajos previstos, lo que implica el establecimiento de un plan de trabajo coordinado por el que se rijan las reuniones de la GSI y las reuniones de las Comisiones de Estudio, Grupos Temáticos y Grupos de Relator pertinentes. Esto debería acelerar la adopción de soluciones acordadas en respuesta a las necesidades del mercado y permitir la consolidación de las labores de diversas Comisiones de Estudio cuando sea necesario;

3 Mantener (en la mayor medida posible) la actual estructura de las Comisiones de Estudio del UIT-T, aprobada en la AMNT-16, en aras de la estabilidad, salvo en los casos en que pueda considerarse claramente que el mandato se ha cumplido en su mayor parte;

4 Examinar las cuestiones relativas a la eficacia, la optimización y la posible reestructuración de las Comisiones de Estudio del UIT-T tomando necesariamente en consideración las actividades de los Grupos Regionales y otros organismos internacionales de normalización, así como la cooperación con ellos, y teniendo en cuenta que la Unión debe mantener su posición de liderazgo en el ámbito de la normalización internacional de las telecomunicaciones;

5 Elaborar Recomendaciones sobre la eficacia, la optimización y la posible reestructuración de las Comisiones de Estudio del UIT-T, de lo cual han de encargarse los Miembros del UIT-T que participan en las reuniones de las respectivas Comisiones de Estudio del UIT-T, sin recurrir a la contratación de consultores externos independientes.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_